

La revocación del mandato frente a la reelección en México
The revocation of the mandate before the re-election in Mexico

Ixel Mendoza Aragón

México se ha caracterizado a lo largo de su historia legislativa, por tener iniciativas innovadoras y progresistas, sin embargo, resulta lamentable que no se pueda avanzar en el tópico de participación ciudadana de manera general y homogénea, quizá, el déficit se encuentra desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al conservar este vacío legal. Sabemos que la participación ciudadana, se ejerce a través de los mecanismos que cada legislación estatal contempla, así tenemos que en algunos estados, cuentan con aquellos que van desde el cabildo y congreso abierto, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, difusión pública, audiencia pública, red de contraloría, hasta la rendición de cuentas, pasando por el plebiscito y el referéndum, e incluso hay estados en donde se observa la vanguardia legislativa y consideran dentro de su esquema de participación ciudadana a la revocación del mandato, sin embargo, en la mayoría de los casos, nos encontramos con un mecanismo que únicamente se aprecia como adorno legislativo.

En recientes fechas la reelección se ha posicionado como una figura para que la ciudadanía refrende el “compromiso” con su representante o “castigue” a este, las legislaturas tanto estatales como el Congreso de la Unión, han establecido dentro de las respectivas constituciones la reelección.

La revocación del mandato, estimula a la reelección, así como al apoyo de periodos prolongados en puestos de elección popular, ya que saben que están sometidos constantemente al escrutinio ciudadano, sin embargo los responsables de legislar, no permiten hacer efectiva la revocación del mandato, pues lo consideran una amenaza a las consecuencias de su desempeño como gobernantes. Son incongruentes nuestros tiempos democráticos, pues avanzamos en reelección, pero no en la revocación del mandato.